Reglamentaciones Uniformes del T-MEC

TEXTILES

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Reglamentaciones Uniformes / Textiles

SEGUNDA PARTE / Sección 3 / Mercancías Originarias

❖ Mercancías producidas de materiales **no originarios.**

Anexo I (ROEPP)

- Identificar la Regla de Origen Específica por Producto aplicable a la mercancía que se va a producir dentro del territorio de las Partes del T-MEC.

Notas de Sección XI (Cap. 50-63)

- **Nota 2:** Una mercancía clasificada en los Capítulos 50 al 63 será considerada como originaria, sin tomar en cuenta el origen de ciertos insumos:
  - filamento de rayón, que no sea *lyocell* o acetato de la partida 54.03 o 54.05; o
  - fibra de rayón, que no sea *lyocell* o acetato, de la partida 55.02, 55.04, o 55.07.

Notas de Capítulo

- Donde se especifican requisitos aplicables a las mercancías ahí comprendidas, como los siguientes:
  - *Elásticos*
  - *Hilo de coser*
  - *Tela de bolsa o bolsillo*

Reglamentaciones Uniformes / Textiles

SEGUNDA PARTE / Sección 3 / Mercancías Originarias

Nota 2 de la Sección XI (Capítulo 50 – 63)

Una mercancía clasificada en los Capítulos 50 al 63 será considerada como originaria, sin tomar en cuenta el origen de ciertos insumos:

- filamento de rayón, que no sea *lyocell* o acetato de la partida 54.03 o 54.05; o
- fibra de rayón, que no sea *lyocell* o acetato, de la partida 55.02, 55.04, o 55.07.

Se cuenta con un *Ejemplo* que clarifica la interpretación de la referida Nota:

- En la fabricación de una tela clasificada en el Capítulo 52 que está compuesta por: algodón, poliéster y rayón no originario, éste último no será tomado en cuenta en la determinación del carácter originario de la tela.
- Sin embargo, sí se deberá de cumplir con el resto de requisitos señalados en la regla de origen específica por producto.

Reglamentaciones Uniformes / Textiles

SEGUNDA PARTE / Sección 3 / Mercancías Originarias

❖ Mercancías producidas de materiales **no originarios.**

LA REGLA DE ORIGEN ESPECÍFICA POR PRODUCTO SÓLOAPLICA AL **COMPONENTE QUE DETERMINA LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA** DE LA PRENDA DE VESTIR

¿ Cuáles son los elementos que se deben tomar en cuenta para determinar cuál es el componente que determina la clasificación arancelaria?

En un prenda que esta elaborada de diferentes telas, serán los siguientes:

- El material que predomina en peso, y
- El material que constituye la mayor superficie

En el *Ejemplo del abrigo para mujer* que está compuesto por 2 telas (una para el cuerpo y otra para las mangas), el componente que determina la clasificación arancelaria, *es la tela del cuerpo del abrigo.*

Reglamentaciones Uniformes / Textiles

Mercancías producidas de materiales <u>no originarios.</u>

Requisitos para la tela de bolsa o bolsillos:

La tela de la bolsa o bolsillo deberá ser **formada** como **acabada** en el territorio de las Partes del T-MEC

Requisitos específicos establecidos en la Nota 4 del Capítulo 61 y la Nota 5 del Capítulo 62

La tela deberá ser elaborada **a partir de hilados** totalmente formados en la región

Reglamentaciones Uniformes / Textiles

SEGUNDA PARTE / Sección 5 / De *Minimis* para mercancías textiles

TLCAN

Se contaba con un 7% en peso

T-MEC

Se incrementa a un 10% en peso, excepto para elastoméricos se mantiene el 7%.

Ejemplo:

Blusa de mujer clasificada en el Capítulo 62, compuesta:

- 90% en peso de poliéster
- 7% en peso de elastómeros
- 3% en peso de *lyocell*

Excepciones al "*de minimis*":

- Bandas elásticas
- Hilo de coser
- Tela para bolsa o bolsillos

Reglamentaciones Uniformes / Textiles

SEGUNDA PARTE / Sección 6 / Juegos o Surtidos

Juegos o surtidos

Cada una de las mercancías que conforman al juego, tiene que **cumplir su propia ROEPP.**

El valor de **todas las mercancías no originarias** que conforman al juego **no deben rebasar el 10%** del valor total del juego.

BERENICE COLÍN GARCÍA

Directora Encargada de Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio

Subsecretaría de Comercio Exterior

Muchas gracias